



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "IMPRESIONES LIBRILLO
"RECETARIO AFRO".

EXENTO

DECRETO N° **9724** /2022.-

ARICA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2684, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1244, de fecha 18 de noviembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17855, de fecha 21 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la DIDECO y la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile, mediante el programa denominado "Impresiones Librillo Recetario Agro", dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "IMPRESIONES LIBRILLO "RECETARIO AFRO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: IMPRESIONES LIBRILLO "RECETARIO AFRO"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Departamento Gestión Comunitaria - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Octubre a Diciembre de 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El valle de Azapa es uno de los espacios agrícolas más importantes del extremo norte de Chile en términos agrícolas y productivos. Su asentamiento humano tiene una larga data, siendo sus registros históricos procedentes de tiempos precolombinos y coloniales (Villalobos, 1979), momentos en los cuales el espacio azapeño sirvió de fuente primordial para zacear la demanda alimentaria de la región centro-sur andina en el continente. Este librillo presenta a través de una investigación realizada principalmente con adultos mayores afrodescendientes, como sostuvieron y utilizaron los recursos agrícolas y ganaderos para sobrevivir y posteriormente para establecer como parte de la gastronomía tradicional del pueblo tribal afrodescendiente. De este modo, se apreciará en detalle como fue el proceso, la historia, el significado familiar, el valor y aprendizaje de estas preparaciones compartidas. Específicamente sus relatos nos llevarán a un viaje a los lugares en que vivieron y como supieron aprovechar los productos extraídos y cultivados en su territorio, como, por ejemplo, valle de Azapa y costa de Arica. Desde conocimientos culinarios hasta la importancia histórica ancestral, lo cual, es importante rescatar y valorizar estas recetas que también representan parte de la historia de la gastronomía del pueblo tribal afrodescendiente chileno.
III.- OBJETIVO	
3.1.- GENERAL	: - Difundir y visibilizar la gastronomía afroarriqueña a la comunidad, - Establecer la puesta en valor de la historia a través de la agricultura y ganadería y su uso medicinal y gastronómico.

3.2.- ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Describir cada receta a través del rescate oral de las personas afrodescendientes. - Analizar la vida económica y experiencia histórica del pueblo tribal afrodescendiente y como se sostuvo a lo largo de los años. - Editar, publicar y difundir un texto, que relate de manera sintética y comprensiva, las recetas de los y las ancestras afrochilenos. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>N° total de entrega de librillos</p> <p>_____ * 300</p> <p>N° total de librillos impresos</p> </div>
-------------------	--

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes
---------------	--

4.2.- MATERIALES	<p>Insumos Mercado Público</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresión de librillos (cantidades se entregarán a adquisiciones al momento de requerir la compra en el anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total de la Actividad impuesto incluido \$1.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Impresión de librillos (cantidades se entregarán a adquisiciones al momento de requerir la compra en el anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.000.000	Sub-Total	\$ 1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Impresión de librillos (cantidades se entregarán a adquisiciones al momento de requerir la compra en el anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.000.000						
Sub-Total	\$ 1.000.000						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.
-------------------------	---

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 PROGRAMAS CULTURALES

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Público			
Impresión de librillos (cantidades se entregarán a adquisiciones al momento de requerir la compra en el anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$1.000.000
Total			\$1.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 1.000.000

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-